



**RESPUESTA A OBSERVACIONES
Invitación Pública No. VA-013-2020
(18 de agosto de 2020)**

Objeto “Objeto: Mantenimiento a demanda de cubiertas de las diferentes edificaciones de la Universidad de Antioquia, ubicadas dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, existentes en: Sede Central, Sede Robledo, Barrio Prado, Centro de Medellín, Sedes del Área de la Salud, Sedes de Extensión, Sede Postgrados y Hacienda la Montaña ubicada en el municipio de San Pedro de los milagros”.

Observación N°1:

El día 14 de agosto de 2020 a las 12:34 horas, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones al informe de evaluación VA-013-2020, se recibió una observación del oferente H y D S.A.S mediante el correo electrónico mluisa.derch@hyd.net.co.

Respetados señores,

Hemos revisado el documento de evaluación de las propuestas, en el que nos rechazan a 4 proponentes debido a que presentamos un valor muy por debajo del presupuesto oficial.

Quiero aclarar que la oferta económica se diligenció tal y como lo indicaba el mismo anexo, diligenciado ÚNICAMENTE LAS CASILLAS AMARILLAS, ya que el formato ya venía formulado por la Universidad. Así las cosas, nuestra oferta daba como resultado un valor de \$57.924.908, por lo que de ninguna manera es aceptable que rechacen la propuesta; cosa contraria con los que si lo modificaron y anotaron en la casilla final el valor de \$847.000.000, la cual no estaba sombreada en color amarillo.

Agradezco se aclare esta situación en aras de la transparencia del proceso.



RESPUESTA:

De acuerdo a los Términos de Referencia, en el numeral **15. Rechazo y eliminación de propuestas**, literal 15.7 se expresa lo siguiente textualmente:

15.7 Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial o el valor de la propuesta del oferente sea inferior al valor que tiene la entidad estipulado para el presupuesto oficial superando el 0.01%, es decir, que el presupuesto presentado sea inferior al 99.99% del presupuesto oficial.

Asimismo, en la **tabla 1. Resumen de los términos de referencia**, se indica que el presupuesto oficial es “OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS \$847.000.000 M/L, incluidos impuestos (IVA del 19%), gastos, tasas y contribuciones a que haya lugar”.

Sumado a esto, en la visita técnica se explicó claramente como debían llegar a este valor, el cual se obtiene iterando la casilla sombreada en Amarillo de “SUBTOTAL DE COSTOS DIRECTOS MENSUALES VIGENCIA 2020” hasta obtener el valor del presupuesto oficial.

Es de aclarar, que la casilla del formulario, donde aparece el valor total de cada oferta, la cual se encuentra sombreada en gris, no era para modificar manualmente, ya que dicha casilla se modificaba automáticamente al llenar las casillas en amarillo, pues ésta casilla contenía la fórmula que sumaba los costos totales de cada oferta para doce (12) meses de vigencia contractual; y como se dijo en el párrafo anterior, al llenar e iterar la casilla de “SUBTOTAL DE COSTOS DIRECTOS MENSUALES VIGENCIA 2020”, se llegaba al valor del presupuesto oficial automáticamente.

Cabe recordar que el objeto del contrato es mantenimiento a demanda, es decir, hasta agotar el presupuesto oficial que se tiene destinado para atender las solicitudes requeridas, donde el valor presupuestal corresponde a \$847.000.000.

Por las razones anteriormente descritas **su solicitud no será tomada en cuenta**, ya que los 4 proponentes de los que usted hace mención, incurrieron en lo expresado por el literal 15.7 de los términos de referencia, el cual se refiere a la causal de rechazo que sustenta la inhabilidad de los 4 oferentes mencionados. Asimismo, se aclara que no se evidenció alteración del formulario por parte de los demás oferentes, ya que la casilla del valor total de la propuesta se llenaba



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

automáticamente iterando la casilla “SUBTOTAL DE COSTOS DIRECTOS MENSUALES VIGENCIA 2020”

Con lo anterior, damos respuesta a la observación presentada el día 14 de agosto de 2020 a las 12:34 horas, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones al informe de evaluación VA-013-2020.

Atentamente,

Comisión evaluadora:

LUZ AMPARO MEDINA FERNANDEZ
Ingeniera Civil
División de Infraestructura Física

LUIS JOVANNY RIVERA VÉLEZ
Ingeniero Electricista
División de Infraestructura Física